

Lanús, 23 de diciembre de 2008

VISTO, la Resolución Nº 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución Nº 1857/08 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 953/08 de la Secretaria de Políticas Universitarias y la Decisión Administrativa Nº 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1857/08 del Ministerio de Educación se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 17.671) en concepto de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2008;

Que por Decisión Administrativa Nº 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 223.182) en concepto de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2008;

Que por Resolución Nº 953/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) en el marco del Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR;

Que por Resolución del Consejo Superior se incorporó oportunamente al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Trece Mil Cien (\$ 13.100) otorgados por Resolución Nº 161/03 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente al Proyecto "Determinación de procedimientos, Criterios y normativas para la organización de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Lanús";

Que el Sr. Director de Planes, Proyectos y Vinculación, ha informado a la Secretaría de Administración la sub-ejecución del proyecto indicado en el considerando anterior por un importe de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400), correspondiendo, en consecuencia, regularizar el crédito presupuestario del ejercicio corriente de la Fuente de Financiamiento "Remanente de Ejercicios Anteriores" (Fuente 16);

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2008;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;



ELCONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 17.671) otorgado por Resolución Nº 1857/08 del Ministerio de Educación correspondiente a Modificación Presupuestaria, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 223.182) otorgados por Decisión Administrativa Nº 595/08, de la Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiente a Modificación Presupuestaria, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) otorgado por Resolución Nº 953/08 de la Secretaria de Políticas Universitarias correspondiente al Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Disminuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400) del ejercicio 2008, Fuente de Financiamiento "Remanente de Ejercicios Anteriores" (Fuente 16) correspondiente al importe sub-ejecutado del Proyecto "Determinación de procedimientos, Criterios y normativas para la organización de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Lanús".

ARTICULO 5°: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2008 correspondiente a las fuentes de financiamiento "Tesoro Nacional" (Fuente 11) y "Remanente de Ejercicios Anteriores (Fuente 16) según se detalla en los Anexos II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO I

Ejercicio 2008 Incorporación de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Finalidad 3: Servicios Sociales Función: 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria -

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución Nº 1857/08 del Ministerio de Educación Modificación Presupuestaria	\$ 17.671
Decisión Administrativa Nº 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros Modificación Presupuestaria	\$ 223.182
Resolución Nº 953/08 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR	\$ 11.000



ANEXO II

Ejercicio 2008 Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional - Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal					\$ 2	27.196.100,76
Partida Principal 11 – Personal Permanente Partida Principal 12 – Personal Temporario Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al Pers. Partida Principal 18 – Personal Contratado		8.6	297.419,6 609.280,6 229.921,2 48.719,2 10.760,0	2 28 24		
Inciso II - Bienes de Consumo					\$	697.165,74
Inciso III – Servicios No Personal					\$	4.035.803.31
Inciso IV – Bienes de Uso Partida Principal 42 – Construcciones Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo Partida Principal 45 - Libros, Revistas y Otros Elem.	\$ 6	636	252,87 5.296,17 5.263,67		\$	2.374.812,71
Inciso V – Transferencias					\$	412.420,35
Inciso VII – Ser. de la Deuda y Dism. Otros Pasivos	S				\$	370.031,00
TOTAL Fuente 11 – Función 4 - Educación y Cult	ura				\$:	35.086.333,87



ANEXO II Ejercicio 2008 Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores - Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal		\$	2.833.301,03
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 469	.154,51	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 2.285	.850,70	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiar	es \$	234,60	
Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al	l Pers. \$ 2	.454,30	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 75	5.606,92	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$	620.297,58
Inciso III - Servicios No Personales		\$	4.044.432,85
Inciso IV – Bienes de Uso		\$	14.043.882,81
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 13.748.865,	,44	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 213.427	,66	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 80.738	,71	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 851	,00	
Inciso V – Transferencias		\$	1.384.304,67
TOTAL Fuente 16		\$	22.926.218,94



ANEXO II Ejercicio 2008 Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 5: Ciencia y Técnica

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional - Ciencia y Técnica

Inciso I –	Gastos en Personal			\$	278.561,00
Partida Pr	incipal 11 – Personal Permanente	\$	278.561,00		
Inciso III	 Servicios No Personales 			\$	289.535,00
TOTALI				0	5 (0,00(,00
IUIALI	Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y Té	ecnica		\$	568.096,00



ANEXO II Ejercicio 2008 Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 5: Ciencia y Técnica

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores - Ciencia y Técnica

Inciso I - Gastos en Personal Partida Principal 11 — Personal Permanente	\$ 40.355,50	\$ 40.355,50
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 39.355,50
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 204.266,00
TOTAL Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y T	Sécnica	\$ 283.977,00